



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea		

Número 109

Miércoles 19 de mayo de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 8 de mayo de 1948 por la que se dispone se convoque oposición libre para cubrir 750 plazas del Secretariado de tercera categoría. («Boletín Oficial del Estado» del día 10).

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que el número de vacantes existentes en las Secretarías de Ayuntamiento de tercera categoría hace necesaria la provisión, y que el tiempo transcurrido desde la última convocatoria general ha multiplicado las interinidades que determinan situaciones personales que es equitativo considerar, sin menoscabo del criterio de selección en la recluta de funcionarios.

Este Ministerio a tenido a bien disponer:

Primero. Que se celebre oposición libre para cubrir setecientas cincuenta plazas de Secretariado de tercera categoría, autorizando al Instituto de Estudios de Administración Local para que, con sujeción al Reglamento de 24 de junio de 1941, por el que se rige, publique la oportuna convocatoria.

Segundo. Que los ejercicios de oposición serán dos: uno escrito, que versará sobre cuestiones de cultura general, y otro, oral, que consistirá en la exposición de temas sobre organización administrativa y derecho usual, incluidos en el programa que al efecto publicará el Instituto de Estudios de Administración Local, previa la aprobación de este Departamento.

Tercero. Que los opositores que se hallen en posesión de los títulos de bachiller o Maestro Nacional, o sean oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, estarán exentos del ejercicio escrito.

Cuarto. Que a los opositores que hubiesen prestado servicios con carácter interino o accidental como Secretarios de Ayuntamiento durante seis meses consecutivos, o en períodos alternos que sumados equivalgan a doce meses por lo menos, les serán computados en esta oposición, valorándose en un diez por ciento de la puntuación necesaria para obtener la declaración de aptitud, siempre que tales servicios se estuviesen prestando en la actualidad o hubiesen dejado de prestarse al tomar posesión el Secretario designado en propiedad a virtud del concurso de tercera categoría convocado por Orden de 3 de junio de 1946.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1948. — PEREZ GONZALEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

1.549

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Jefatura provincial de Valladolid

NOTA OFICIAL DEL SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS

Por haberlo así dispuesto el jefe del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hace saber que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta nota en la Prensa y «Boletín Oficial» de esta provincia, se admiten en el local de estas oficinas (calle de Muro, número 7) peti-

ciones de personas individuales o jurídicas que deseen pasar a formar parte como colaboradores en el escalón comercial de ganado de esta Jefatura provincial del Servicio y reúnan los requisitos de ser habituales industriales comerciantes en dicho ramo, lo que habrán de justificar documentalmente con fecho corriente de la patente industrial de 1947, hecho efectivo en la oficina de Recaudación de Contribuciones en el plazo debido; información documental sobre haber actuado realmente en esta actividad comercial con anterioridad a la creación del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, y cuantas pruebas suplementarias puedan aportar en comprobación de su derecho.

También pueden solicitar su inclusión en el mencionado escalón de colaboradores del Servicio aquellas Hermandades Sindicales, Cooperativas o Agrupaciones de productores cualesquiera, legalmente constituidas, que deseen utilizar el derecho de hacer de entradores del ganado de sus afiliados en los mataderos de consumo.

Las instancias se presentarán en triplicado ejemplar (cuyos modelos se entregarán en estas oficinas a quienes lo soliciten), debiendo los interesados exigir la devolución de uno de ellos con el «Recibo», firmado, como comprobación de que se hizo la petición dentro del plazo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 14 de mayo de 1948. — El jefe provincial del Servicio.

1.599

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal, se anuncia la venta, mediante subasta, de instalaciones stassanizadora y productora de frío, para tratamiento de la leche.

Las condiciones podrán verse en el

Negociado de Policía del Ayuntamiento, en días laborables y horas de diez a doce, durante el plazo de veinte, a contar de la publicación de este anuncio. Durante el mismo plazo podrán presentarse ofertas, al siguiente día hábil, a las doce, se efectuará la apertura de los pliegos presentados.

Valladolid, 18 de mayo de 1948.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

1.603—794

Cabezón de Pisuerga

A efectos de reclamaciones y por quince días, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría el oportuno expediente de suplemento de crédito, para llevar a efecto el aumento de consignación en el capítulo 11, artículo 5.º, partida 90, y capítulo 19 «Gastos de Alumbrado» del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit de la liquidación del anterior.

Cabezón de Pisuerga, 12 de mayo de 1948.—El alcalde, Salustiano García.

1.562—795

Camporredondo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento, en sesión del día primero de los actuales, propuesta de habilitación de crédito, importante en la cantidad de quince mil pesetas, por medio del superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Camporredondo, 11 de mayo de 1948.—El alcalde, Moisés Ruiz.

1.560—796

Nava del Rey

El próximo día nueve de junio, a la hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta segunda de 1.500 chopos, propiedad de este Ayuntamiento y situados en las márgenes del río de Trabancos, de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 148.666,24 pesetas, y sujetándose la misma, en todo, a las condiciones económicas aprobadas por esta Corporación, que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, y a las condiciones objeto de esta concesión del señor ingeniero jefe del Distrito Forestal, de fecha 19 de enero último. Y haciéndose presente que los correspondientes pliegos, debidamente reintegrados, para optar a esta subasta, se podrán presentar, hasta el día anterior a la misma hora de las veinte, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nava del Rey, 11 de mayo de 1948.—El alcalde, Teodosio Herrero.

1.559—797

Puente Duero

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamien-

to, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Puente Duero, 12 de mayo de 1948.—El alcalde, Alejandro Molina.

1.561—798

Ramiro

En Secretaría se hallan expuestas al público por espacio de un mes a contar de la fecha en que este edicto se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 146 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1935, las ordenanzas municipales de carácter general aprobadas por la Corporación en sesión extraordinaria de 4 de mayo actual para el Régimen interior de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, especialmente de los vecinos de esta municipalidad, quienes durante el plazo de exposición podrán examinar detenidamente las ordenanzas y presentar contra las mismas cuantas reclamaciones u observaciones crean convenientes, las cuales serán admitidas y estudiadas por la Corporación, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo de exposición esta Alcaldía, de conformidad con el espíritu que informa la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de julio de 1945 (base 20), enviará copia de las ordenanzas al gobernador civil, y dicho ordenamiento municipal será ejecutivo si por dicha autoridad superior no se repara en uso de sus facultades revisoras en esta materia, transcurridos que sean los 30 días al de su envío.

Ramiro, 10 de mayo de 1948.—El alcalde-presidente, Marceliano Nieto.

1.604—799

ANUNCIOS NO OFICIALES

Comunidad de Regantes de Padilla de Duero

Constituida la Comunidad de Regantes de Padilla de Duero y nombrado presidente de la Comisión organizadora de la misma, he dispuesto convocar a Junta general, para el examen y aprobación provisional del proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos que elabore la Comisión organizadora designada en la pasada Junta general.

La que ahora se convoca tendrá lugar el día 20 de junio próximo a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de este pueblo, teniendo derecho de asistencia, por sí o debidamente representados, todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas elevadas del río Duero.

Padilla de Duero, 8 de mayo de 1948.—El presidente de la Comisión Organizadora, Delfín Gonzalo.

1.557—800

Comunidad de Regantes de Corrales de Duero

Con objeto de constituir la Comunidad de Regantes de Corrales de Duero, se convoca a todos los propietarios,

regantes e industriales y demás interesados en el aprovechamiento de las aguas de los arroyos Aguanal, Ballesteros, Madre y Valdesanmorente, para que asistan a la Junta general que conforme a las disposiciones legales en vigor ha de celebrarse al efecto y que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Corrales de Duero el día 20 de junio próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda.

Corrales de Duero, 8 de mayo de 1948.—El alcalde, Victorino Ruiz.

1.556—801

Comunidad de Regantes de Valdearcos de la Vega

Constituida la Comunidad de Regantes de Valdearcos de la Vega y nombrado presidente de la Comisión organizadora de la misma, he dispuesto convocar a Junta general, para el examen y aprobación provisional del proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, que elabore la Comisión organizadora designada en la pasada Junta general.

La que ahora se convoca, tendrá lugar el día 20 de junio próximo, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de este pueblo, teniendo derecho de asistencia, por sí o debidamente representados, todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Arroyo Madre.

Valdearcos de la Vega, 2 de mayo de 1948.—El presidente de la Comisión organizadora, Nemesio Aguado.

1.584—802

Subasta de monte en la provincia de Valladolid

La Fundación «Rodríguez de Celis», Marqués del Trebolar, saca a pública subasta el monte denominado «El Tenadillo», sito en el término municipal de Castromonte, poblado de encinas y robles, con una extensión, aproximada, de 404 hectáreas, por el precio mínimo de 1.942.062 pesetas, según tasación.

La subasta se celebrará el 31 de mayo del corriente año, en la Notaría del señor Molpeceres, en Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, a las doce horas, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.—El delegado especial, Ignacio Arrillaga.

1.601—803

Subasta de finca urbana en la ciudad de Valladolid

La Fundación «Rodríguez de Celis», Marqués del Trebolar, saca a pública subasta la casa número 8, de la Plaza de Santa Ana, de la ciudad de Valladolid, de una superficie horizontal de 319,29 metros cuadrados, por el precio mínimo de tasación de 172.943,50 pesetas, el día 1.º de junio del corriente año, a las doce de la mañana, en la Notaría de don Salvador Escribano y Escribano, calle de Regalado, número 5, donde está expuesto el pliego de condiciones.

1.602—804

de San Pablo de esta ciudad, en la que solicita la cooperación de esta Diputación para la obra de construcción del Altar de la Santísima Virgen de Fátima y organización de la Catequesis bajo la advocación de la misma Virgen de Fátima, inaugurada el día 18 a base de un buen ropeto y premios.

Que pase a la Comisión de Hacienda una instancia del señor presidente de la Delegación local del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de penas por el trabajo, en la que solicita una subvención anual.

Quedar enterada con sentimiento de que ha fallecido el enfermero temporero del Instituto Psiquiátrico, don Vidal San José, el 17 del actual, y que se comunique el pésame a la familia.

Quedar enterada que con fecha 12 de los corrientes comenzó a prestar servicio en el Instituto Psiquiátrico el enfermero temporero don Ramón Serrano.

Quedar enterada que con fecha 10 del presente mes comenzó a prestar servicio en el Instituto Psiquiátrico, don Valerio Torres, como enfermero temporero.

Conceder a don José M.^a Villacián, médico decano del Cuerpo de la Beneficencia provincial, la tercera prórroga de un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 2 de los corrientes.

Conceder a don Miguel Gómez, enfermero de planilla del Instituto Psiquiátrico, un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 30 de diciembre de 1947.

Conceder a don Ubaldo Cobos, enfermero del Instituto Psiquiátrico, quince días de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 10 de los corrientes.

Abonar el Subsidio Familiar a don José Iscar, enfermero temporero del Instituto Psiquiátrico, a partir del día 2 del mes actual, considerándole incluido en el número uno de la escala del Decreto de 27 de julio de 1945.

Abonar el Subsidio Familiar a don Ramón Serrano, enfermero temporero del Instituto Psiquiátrico, a partir del día 12 del mes actual, considerándole incluido en el número tres de la escala del Decreto de 27 de julio de 1945.

Incluir en la nómina del Subsidio Familiar de don Angel Nieto, enfermero del Instituto Psiquiátrico, a su hijo Teodosio-Angel, a partir del día 11 del mes actual.

Incluir en la nómina del Subsidio Familiar de don Marcelino Casado, capataz de 2.^a de la Sección de Vías y Obras provinciales, a su hija Teodora, a partir del día 4 del mes en curso.

De conformidad con el señor ingeniero, que no hay razón alguna para oponerse a la ejecución del proyecto de línea eléctrica de alta tensión, con destino a usos agrícolas y alumbrado de la finca «Villa Anita» en término

(«Boletín Oficial» del día 19 de mayo de 1948).

Recursos, y referentes a que se suspenda el procedimiento de apremio acordado contra los mismos por débitos de estancias de acogidos no pudientes en los establecimientos de Beneficencia.

Aprobar la 23 relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período ejecutivo, que consta de dos solos contribuyentes, Benito Pérez y Gregorio Ruiz, e importa en total, incluido el recargo 5,60 pesetas.

Visió un dictamen del señor secretario emitido en la reclamación presentada por el señor alcalde del Ayuntamiento de Peñafiel contra la ordenanza número 17 del presupuesto, en cuyo informe después de manifestar que esta ordenanza está ya establecida y aprobada por el Ministerio de la Gobernación y que la reclamación de referencia se ha presentado en el plazo abierto para las reclamaciones contra el presupuesto y que contra éste no caben más reclamaciones que las específicamente determinadas en el número uno del artículo 229 del decreto de 25 de enero de 1946, añade que el número dos de dicho artículo dice literalmente; «no se admitirán reclamaciones, peticiones ni observaciones sobre tarifas y ordenanzas de Recursos municipales o provinciales, aun cuando constituyan la base de los ingresos consignados en el presupuesto respectivo que son objeto del procedimiento especial regulado en los artículos 266 a 276 de este decreto» y que ante preceptos tan contundentes estima que no ha lugar a admitir dicha reclamación; la Comisión Gestora acordó no admitir la reclamación en virtud de lo dispuesto en el número dos del artículo 229 del decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

De conformidad con lo propuesto por Intervención, devolver a don Emeterio Martín, el depósito de 5.192 pesetas que depositó para responder de las obras de reparación de la carretera de Pesquera a Encinas, kilómetros 1 al 9 y 10 al 12.

Quedar enterada del estado de situación general de tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 15 del actual mes,

Aprobar las siguientes cuentas: una presentada por el señor interventor, importante 2.200 pesetas, que justifica el libramiento número 1.799, expedido a su nombre en 17 de diciembre último, por la misma cantidad para adquisición de material de escritorio y otros para la oficina de su cargo correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra presentada por el señor director del Orfanato, importante 12.194,96 pesetas, que justifica el libramiento número 1.909, expedido a su nombre el 24 de diciembre último, por la misma cantidad para adquisición de artículos correspondientes a la segunda quincena de dichos meses, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del señor director del Hospital, importante 7.256,31 pesetas, que justifican los libramientos números 1.906 y 1.966, expedidos a su nombre en 27 y 31 de diciembre último, por las cantidades de 7.246,51 y 9,80 pesetas, respectivamente,

(«Boletín Oficial» del día 19 de mayo de 1948).

para adquisición de artículos correspondientes a la segunda quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 328 pesetas, que justifica el libramiento número 1.907, expedido a su nombre en 27 de diciembre del pasado año, por la misma cantidad, para adquisición de 80 kilos de jabón al precio de 4,10 pesetas kilo, correspondiente a la segunda quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del señor director administrativo del Instituto Psiquiátrico, importante 5.200 pesetas, que justifica el libramiento número 1.751, expedido a su nombre en 4 de diciembre del pasado año, por la misma cantidad, para gratificar a los enfermos ayudados y correspondiente al tercer y cuarto trimestres del pasado año, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; tres cuentas del mismo, por un importe de 19.874,52 pesetas, que justifican el libramiento número 1.912, expedido a su nombre en 29 de diciembre del pasado año, por la misma cantidad, para adquisición de viveres, correspondientes a la segunda quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 885,60 pesetas, que justifica el libramiento número 1.915, expedido a su nombre en 29 de diciembre del pasado año, por la misma cantidad, para adquisición de 216 kilos de jabón, correspondiente a la segunda quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; y otra del auxiliar del Negociado de Beneficencia, importante 500 pesetas, que justifica el libramiento número 1.151, expedido a su nombre en 12 de agosto del pasado año, por la misma cantidad, para pago de bagajes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Valladolid, 17 de enero de 1948.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

340

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 22 de enero de 1948

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los vocales gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario accidental el señor Ares Perler.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los decretos dados por la presidencia para ingresos de enter-

mos en el Hospital en los días 14, 15, 16, 17, 19 y 20; y para ingresos en el Orfanato, el día 19 del actual.

Conceder a la acogida del Orfanato, Carmen San Segundo, autorización para cancelar la cartilla de ahorros que tiene impuesta a su nombre y a fin de poder reintegrarla particularmente por tener algún dinero para depositarlo.

Conceder a don Cándido Merino, vecino de Viana de Cega, una subvención para cada uno de sus hijos gemelos Jesús y Julián, equivalente a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato, y por el tiempo que comprende la lactancia.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Juana Blanco y Manuel García; de Catalina Baticón, y que se reclamen los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de Santiago Blanco, Ignacio Marín y Antonio Ruiz, con cargo a la Diputación de Zamora; y de María Encarnación Minguet, como pensionista de 5.ª clase, y de que han causado baja en dicho Establecimiento Anastasiá de la Torre y Epifania Villamañán; Edeledia Calderón, que estaba con cargo a la Diputación de Zamora; Antonino Varona, que estaba con cargo a la de Burgos; María Josefa del Campo, pensionista de 1.ª clase; Modesta Aranda, pensionista de 2.ª y Herminia González, pensionista de 3.ª clase; Y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Conceder el pase de pensionista de 4.ª clase a pensionista distinguido al enfermo del Instituto Psiquiátrico, Olegario Ferrero, a petición de su hermano político don Joaquín Blanco, quien deberá personarse en la Dirección del Establecimiento para formular los oportunos contratos.

Conceder el pase de pensionista de 1.ª clase a pensionista de 2.ª clase al enfermo del Instituto Psiquiátrico, Ferrnando Prieto Abascal, a solicitud de su padre don Angel Prieto, que deberá personarse en la Dirección del Establecimiento para formular los oportunos contratos.

Que los artículos de alimentación y consumo necesarios para los Establecimientos benéfico-provinciales durante el próximo mes de febrero, se adquieran: los intervenidos y racionados, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concurso en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 29 del actual para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión que tendrá lugar en dicho día, y que se anuncie este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en los periódicos locales, siendo el importe total de dichos anuncios de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de los artículos que se les adjudiquen.

Que pase a la Comisión de Hacienda una instancia del señor director de la Asociación de Nuestra Señora de Fátima, establecida en la Iglesia